RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 10111 del 16 de agosto de 2018 y Resolución 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2859 de abril 24 de 2013 emanada de la Dirección General del ICBF, se modifica la Resolución No. 1616 de 2006 y se reglamenta la estructura del ICBF, en el Nivel Regional y Zonal y se establecen las funciones de las diferentes dependencias.

Que, el Artículo 3°, numeral 12 de la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, concede la competencia a los directores regionales para designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa autorización del Secretario General, la cual tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, fue solicitada la aprobación de asignación de funciones permanentes de Coordinación del Centro Zonal Villanueva a la servidora pública **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.992.668.

Que, mediante memorando No. 20241211000094273 de fecha 24 de julio de 2024 y según el procedimiento establecido, se aprobó por parte de la Secretaria General del ICBF, Diana Mireya Parra Cardona, autorización para asignación de funciones de carácter permanente de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare a la servidora pública **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ**, identificada con

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

cedula de ciudadanía No. 1.116.992.668, a partir del 05 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Asignar de manera permanente las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva, a partir del **05 de agosto de 2024**, a la servidora pública **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.668, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09 de la planta de personal del ICBF Regional Casanare, adscrita al Centro Zonal Villanueva.

ARTICULO SEGUNDO. Durante la asignación de funciones servidora pública **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ** tendrá derecho a percibir un 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular por concepto de coordinación.

ARTICULO TERCERO. Que según el Artículo 19° de la Resolución No. 2859 de abril 24 de 2013, el Centro Zonal es la dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades, y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Para ello adelantará las siguientes funciones generales:

- Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Elaborar los planes requeridos para la prestación de los servicios del Centro y, coordinar su ejecución, en coherencia con las orientaciones de la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
- Desarrollar, bajo la coordinación de la Dirección Regional, la operación, asistencia técnica y supervisión de los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los municipios del área de influencia.
- Implementar las estrategias de atención al cliente.
- Aplicar la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar dentro de los municipios del área de influencia y brindar asistencia técnica para su operación.
- Coordinar el desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y las demás actuaciones administrativas definidas en la Ley.
- Hacer seguimiento a las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Desarrollar las actuaciones competentes al ICBF en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Desarrollar los objetivos y metas definidos para el Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Aplicar las directrices del Sistema Integrado de Gestión.
- Gestionar los temas administrativos y estratégicos del Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Ejecutar los lineamientos estratégicos en la Gestión del Talento Humano competentes al Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al Centro Zonal.
- Realizar la Secretaría Técnica de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia de su zona de influencia.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Orientar acciones en aras del cumplimiento de la Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en los asuntos relativos al ICBF y la política de prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos.
- Ejecutar los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
- Atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
- Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
- Supervisar los contratos a cargo de la Dependencia.
- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar son:

- Coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel Municipal, por medio de asesoría y asistencia técnica a los miembros territoriales del SNBF que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Implementar estrategias y mecanismos para la formulación, divulgación y desarrollo de políticas, planes y programas relacionados con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a todos los integrantes del mismo en el orden Municipal.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Coordinar con las áreas y sectores involucrados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el cumplimiento de la normatividad vigente para la función asignada al ICBF con las autoridades distritales y municipales.
- Brindar asistencia técnica a los entes territoriales parel funcionamiento de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia y para la realización de los Consejo de Política Social.
- Gestionar acciones tendientes a garantizar la eficacia de la implementación en los Municipios, de las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención de la vulneración de los derechos de niños, niña y adolescente, familias y comunidades.
- Liderar el diseño, implementación y realizar el seguimiento a plan de trabajo de la mesa municipal de infancia, adolescencia y familia.
- Oficializar, difundir y hacer seguimiento a las decisiones del Consejos de Política Social en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Analizar con el equipo del Centro Zonal del ICBF y presentar las propuestas de los miembros de la mesa municipal de infancia, adolescencia y familia para su discusión y concertación en las sesiones plenarias del Consejos de Política Social.
- Gestionar la elaboración y entrega al Consejos de Política Social, los informes la gestión la mesa de infancia, adolescencia y familia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con Servicios y Atención son:

- Implementar los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Implementar planes de mejoramiento de los canales de servicio en el Centro Zonal y las estrategias de acercamiento a la comunidad en el marco del mejoramiento a la atención.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Realizar mediciones y análisis de la satisfacción de los niños, niñas, adolescentes, familias beneficiarias y ciudadanía en general, frente a la prestación del servicio.
- Aplicar los instrumentos de caracterización de la población que accede a los servicios del ICBF.
- Realizar a nivel Municipal la difusión del Portafolio de Servicios del ICBF.

Las funciones del Centro Zonal en relación con la Primera Infancia son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la primera infancia.
- Elaborar estudios y análisis para determinar las problemáticas de la primera infancia en los municipios de cobertura.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de primera infancia.
- Implementar en los municipios la política y la atención integral a Mujeres Gestantes y Madres Lactantes y niños de primera infancia, observando las particularidades de la población adolescente vinculada al SRPA tanto madres en conflicto con la ley como sus hijos.
- Ejecutar los esquemas de operación y supervisión de los servicios de primera infancia.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de primera infancia y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de primera infancia.
- Desarrollar las estrategias y acciones requeridas para la migración de la oferta institucional de primera infancia a esquemas de atención integral.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de primera infancia.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de primera infancia.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de primera infancia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con la Niñez y Adolescencia son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la niñez y adolescencia.
- Avanzar en el desarrollo e implementación de la política de prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos.
- Elaborar estudios y análisis para determinar las problemáticas de la niñez y adolescencia en los municipios a cargo.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de niñez y adolescencia.
- Promover en los municipios las campañas de prevención de las problemáticas propias de la niñez y adolescencia.
- Implementar en los municipios los esquemas de operación y supervisión de los programas de niñez y adolescencia.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de niñez y adolescencia y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de niñez y adolescencia.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de niñez y adolescencia.
- Velar por el oportuno y correcto registro de beneficiarios y unidades de servicio de los programas de niñez y adolescencia a escala Zonal en los sistemas de información desarrollados por la Sede Nacional para tal fin.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de niñez y adolescencia.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de niñez y adolescencia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con Familias y Comunidades son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la familia y comunidades.
- Elaborar estudios y análisis para determinar las problemáticas de la familia y comunidades en los municipios de cobertura.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de familia y comunidades.
- Promover en los municipios las campañas formativas, culturales y educativas para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior.
- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas de familia y comunidades.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de familia y comunidad y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de familia y comunidad.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de familia y comunidad.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de familia y comunidad.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de familia y comunidad

Las funciones del Centro Zonal en relación con Nutrición son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Representar al ICBF en las mesas de seguridad alimentaria e impartir directrices a los territorios para la formulación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los Municipios.
- Brindar asistencia técnica, a través de los Consejos Municipales de Política Social, a los entes territoriales que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en los ejes de seguridad alimentaria y nutricional, para canalizar acciones y recursos.
- Coordinar con las entidades Municipales del Sector Salud, las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicios, agentes educativos y entidades municipales en el desarrollo del componente nutricional, de los lineamientos técnicos de los programas y servicios de protección, primera infancia, niñez, adolescencia, familia y comunidad.
- Desarrollar en el municipio actividades educativas y acciones que propendan por estilos de vida saludables, para la población colombiana.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas que incluyan e componente nutricional de nutrición.
- Realizar la programación y monitoreo a la distribución y seguimiento al suministro de Bienestarina para los servicios del ICBF.
- Realizar captura, depuración análisis y retroalimentación de la información del sistema de seguimiento nutricional y recomendar las acciones y planes de mejora que correspondan.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de nutrición y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los lineamientos de focalización de los programas de nutrición.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de nutrición.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de seguridad alimentaria y nutricional.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de servicios de nutrición

Las funciones del Centro Zonal en relación con Protección son:

- Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Desarrollar las acciones judiciales requeridas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.
- Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.

Las funciones del Centro Zonal en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes son:

- Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

RESOLUCIÓN No. 0345 **DE 2024**

(05 de Agosto de 2024)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva del ICBF Regional Casanare de carácter permanente a una servidora pública"

- Verificar los servicios de atención y programas ofrecidos a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley para el cumplimiento de medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y de restablecimiento de derechos de los casos derivados del SRPA.
- Hacer seguimiento y acompañamiento a los Operadores de servicios en modalidades privativas y no privativas de la libertad.
- Gestionar con el área de gestión humana regional el recurso humano para garantizar los turnos y la disponibilidad de las Defensorías de Familia para el cumplimiento de funciones dentro de la Ruta Jurídica del SRPA y la garantía de los derechos de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Servidora Pública **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.992.668**,** Profesional Universitario Código 2044, Grado 9.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los, cinco (05) días del mes de agosto de 2024

Reny González V.
RENY GONZALEZ VARGAS
Directora (E) Regional Casanare

Control Legal: Daniel Casadiegos / Abogado Dirección David Casadiegos
Revisó y Aprobó: Nohora Yamile Vargas / Coordinadora Administrativa YAMILE VARGAS FONSECA
Proyectó: Diana Milena Cataño Gómez/ Profesional Universitario/ Grupo Administrativo